

Provincia de La Coruña

Municipio: Lage. Localidad: Lage. En el Colegio Nacional mixto comarcal, constituido por 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Puente Ceso. Localidad: La Trabe. En el Colegio Nacional mixto comarcal, constituido por 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. En el Colegio Nacional mixto «Apóstol Santiago», domiciliado en Almagra, s/n., constituido por 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar mixta de Educación Especial) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales sitos en Vista Alegre-Burgo de las Naciones.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. En el Colegio Nacional mixto «Serna-Ejido», constituido por 26 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de asistencia mixta y dos de niños), para funcionar en locales provisionales domiciliados en Juan XXIII, número 2.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Torre del Bierzo. En la Escuela graduada mixta, constituida por siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales de la Plaza Mayor y en la Biblioteca del Centro.

Provincia de Lérica

Municipio: San Guim Freixanet. Localidad: San Guim Freixanet. En la Escuela graduada mixta, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación provisional de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: Andraitx. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Antonio Mulet, sin número, que contará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran las siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, pertenecientes a la Escuela graduada de niños, y las cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas, transformándose en de asistencia mixta las unidades escolares de Enseñanza General Básica. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

22568

ORDEN de 10 de octubre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles

educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y la de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Álava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Nuestra Señora de los Desamparados».

Domicilio: Canciller Ayaia, 1.

Titular: Obispado.

Transformación y clasificación definitiva en Centro Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canciller Ayaia, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Presentación de María».

Domicilio: Cruz Blanca, 4.

Titular: RR. MM. de la Presentación de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz Blanca, 4.

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Ursulinas».

Domicilio: Magdalena, 4.

Titular: Congregación de Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magdalena, 4.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora del Pilar» por el de «Ursulinas».

Municipio: Salvatierra.

Localidad: Salvatierra.

Denominación: «Corazón de María».

Domicilio: Barrio San Jorge, 17.

Titular: Religiosas de la Providencia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Barrio San Jorge, 17.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Corazón de María del que dependía dicho Centro.

Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela.

Localidad: Orihuela.

Denominación: «Nuestra Señora del Remedio».

Domicilio: Pintor Agrasot, 85.

Titular: Remedios Biquert Pacheco.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Agrasot, 85.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Son Rapiña.
Denominación: «Madre Alberta».
Domicilio: Camino del Rey, s/n.
Titular: Religiosas de la Puroza de María Santísima.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Camino del Rey, s/n.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Alfonso X».
Domicilio: Plaza de Alfonso el Sabio, 7.
Titular: Francisco José Gómez Castillo.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Alfonso el Sabio, 7.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: C. del Cister, 36.
Titular: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Cister, 36.
Se extingue el Consejo Escolar Primario María Reina Buen Pastor del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Industria, 300.
Titular: Doña Paula Sanz Catalán.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Industria, 300.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Vía Augusta, 281, 282 y 284.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con tres unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Vía Augusta, 281, 282 y 284.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «María Ward».
Domicilio: S. Federico, s/n.
Titular: Religiosas de la Bienaventurada Virgen María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle S. Federico, s/n.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».
Domicilio: Paseo de Cristo Rey, s/n.
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Cristo Rey, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Cornellá.
Localidad: Cornellá.
Denominación: «San Idefonso».
Domicilio: Cerezo, 1 al 7.
Titular: Sociedad Paideja.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cerezo, 1 al 7.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «Fontlladosa».
Domicilio: Fontlladosa, 5 y 7.
Titular: Patronato Fontlladosa.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Fontlladosa, 5 y 7.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «San Pedro Chanel».

Domicilio: Nueva, 12.
Titular: Padres Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva, 12.

Municipio: Mollet del Vallés.
Localidad: Mollet del Vallés.
Denominación: «Lestonac».
Domicilio: Balmes, 23.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Balmes, 23.

Municipio: Rubí.
Localidad: Rubí.
Denominación: «Marista Rubí».
Domicilio: Camino Viejo de San Cugat, s/n.
Titular: Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino Viejo de San Cugat, s/n.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Bélgica, 42.
Titular: Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bélgica, 42.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Garcilaso, 36.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Garcilaso, 36.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Paseo Gaudi, s/n.
Titular: PP Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Gaudi, s/n.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Santa Luisa de Marillac, s/n.
Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sta. Luisa de Marillac, s/n.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Santa Cecilia».
Domicilio: S. Pedro de Alcántara, 7.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro de Alcántara, 7.

Provincia de Cádiz

Municipio: Rota.
Localidad: Rota.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: General Mola, 4.
Titular: Instituto de Hijas de María Auxiliadora (Ayuntamiento de Rota).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 4.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón.
Localidad: Castellón.
Denominación: «Excelentísima Diputación».
Domicilio: Plaza Fadrell, 2.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos.

vulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Fadrell, 2.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Hogar «San Vicente Ferrer» del que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio hogar Provincial «San Vicente Ferrer» por el de «Excelentísima Diputación».

Provincia de Gerona

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «De la Presentación».
Domicilio: Doctor Burgas, 1.
Titular: Dominicas de la Presentación.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dr. Burgas, 1.

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «Paula Montali».
Domicilio: Perelada, 55.
Titular: Madres Escolapias.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Perelada, 55.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Divina Providencia» por el de «Paula Montali».
Se autoriza un Centro Residencial para 86 plazas.

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Paseo 18 de Julio, 5.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo 18 de Julio, 5.

Municipio: Palafrugell.
Localidad: Palafrugell.
Denominación: «Padre S. Jorge».
Domicilio: Tarongeta, 53.
Titular: Doña Joaquina Vidal Serra.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tarongeta, 53.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Lozano».
Domicilio: Diego de Urbina, 7.
Titular: Doña Brigida Cañdelas Lozano Bueno.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Diego de Urbina, 7.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: Los Huérfanos, 5.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Huérfanos, 5.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Villaamil, 18.
Titular: Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (Salesianas de S. Juan Bosco).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villaamil, 18.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Espíritu Santo».
Domicilio: Dueñas, 1.
Titular: Arzobispado.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dueñas, 1.

Municipio: Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».
Domicilio: Magdalena, 2.
Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magdalena, 2.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Alianza en Jesús por María del que dependía dicho Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.
Localidad: Tortosa.
Denominación: «Teresiano».
Domicilio: Rosellón, 27.
Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de Santa Teresa.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosellón, 27.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrada Familia» por el de «Teresiano».

Municipio: Vimbodí.
Localidad: Vimbodí.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Mayor, 111.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 111.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Domicilio: Avenida Pérez Galdés, 50.
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Pérez Galdés, 50.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «María Angeles Suárez de Calderón».
Domicilio: Carretera de Gandía al Grao.
Titular: Fundación Benéfico Docente María de los Angeles Suárez de Calderón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Gandía al Grao.

Municipio: Onteniente.
Localidad: Onteniente.
Denominación: «La Concepción».
Domicilio: Gomis, 59.
Titular: Padres Franciscanos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gomis, 59.
Se autoriza el cambio de denominación del Colegio «Patronato Juventud Obrera» por el de «La Concepción».

Municipio: Onteniente.
Localidad: Onteniente.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Mirador, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mirador, 1.

Municipio: Sedavi.
Localidad: Sedavi.
Denominación: «Sedavi».
Domicilio: Calvo Sotelo, 14.
Titular: José Melina García.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 14.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Queipo de Llano, 19, a la calle Calvo Sotelo, 14.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón».
Domicilio: Camino Viejo de Simancas, s/n.

Titular: Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 230 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino Viejo de Simancas, s. n.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bermeo.

Localidad: Bermeo.

Denominación: «RR. Hijas de San José».

Domicilio: Aurrecochea 27.

Titular: RR. Hijas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aurrecochea, 27.

Municipio: Santurce.

Localidad: Santurce.

Denominación: «Santa María Hijas de la Cruz».

Domicilio: General Mola, 1.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Cruz.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 1.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Calasanz».

Domicilio: Teniente General Valenzuela, 2.

Titular: MM. Escolapias.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente General Valenzuela, 2.

Se autoriza un Centro Residencial para 95 plazas.

22569 ORDEN de 17 de octubre de 1974 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones de Centros que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Logroño

Municipio: Cenicero. Localidad: Cenicero.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Gregoria Artacho» que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de educación especial y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesor) para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar.

Provincia de Lugo

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal que contará con 16 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar, la dirección con curso. A tal efecto se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta, que funcionarán en locales adaptados hasta tanto se construya el Colegio Nacional de Educación General Básica de la localidad, y se integran las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y la unidad escolar de preescolar que componían la anterior Escuela graduada. Se reconoce a los Maestros de las unidades escolares del Municipio de Puentenuevo, que se suprimen en otro apartado de este Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plazas en el Colegio comarcal, al amparo del Decreto 5069/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Custodio Puga» que contará con 32 unidades escolares y dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos

unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados en el mismo edificio escolar.

Provincia de Navarra

Municipio: Falces. Localidad: Falces.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y un aula provisional y la dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesora) para funcionar en locales del mismo Centro escolar.

Municipio: Huarte. Localidad: Huarte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y la dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas (una servida por Profesor y otra por Profesora) para funcionar en locales del mismo Centro.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Blanca de Navarra», anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 16 unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y dirección sin curso (13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales del mismo Centro.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 12 unidades escolares de niños, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales del mismo Centro escolar.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Vila Marqués», que contará con 30 unidades escolares y dirección sin curso (20 unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y una plaza de Maestro diplomado en Educación Física. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan al Centro dos unidades escolares de niñas del desaparecido Consejo Escolar Primario de Maestros del E. O. S. E.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Ana Sanz», que contará con 38 unidades escolares y dirección sin curso, y una plaza de Maestro diplomado en Educación Física (25 unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar, dos unidades escolares de niños de Educación Especial y tres aulas provisionales para niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del mismo Centro escolar, y se integra la unidad escolar de niñas que dependía del desaparecido Consejo Escolar Primario de Maestros auxiliares en organización de servicios escolares.

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marqués de la Real Defensa», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta (cinco a cargo de Profesor y seis a cargo de Profesora), dos unidades escolares de preescolar, una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación Especial, y una aula de niños y dos aulas de niñas provisionales, y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesora) para funcionar en locales del mismo Centro escolar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Becerreira.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas (una servida por Profesor y otra por Profesora) para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar, y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Vigo. Localidad: Castañal.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Javier Sensal», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesora) que funcionará en locales de nueva construcción, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar, que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas (una servida por Profesor y otra por Profesora) para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Comesaña.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Parróco Don Camilo», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad